

C O N C E J O M U N I C I P A L

1189 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 04 de Agosto de 1999 y siendo las 15:07 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

MATERIA A TRATAR:

- ARRIENDO VERTEDERO MUNICIPAL DE QUILLECO

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato da lectura al Ord. Nº 1640 de la Municipalidad de Los Angeles el cual dice en lo principal:

"...se solicita estudiar la factibilidad de autorizar el uso del vertedero que existe en la comuna de Quilleco para depositar los residuos sólidos de la ciudad de Los Angeles, en atención a que por grave incumplimiento de las obligaciones de la Concesión, el día de ayer el Concejo Municipal acogiendo moción presentada por el Alcalde titular acordó poner término anticipado al contrato de Concesión vigente con la Empresa Blumenberg"

"Derivado de ello se contrató los servicios de la empresa TARCO para realizar el servicio de retiro de basuras domiciliarias, sin embargo se presenta el problema de vertedero, ya que los que existen en la provincia, con las autorizaciones correspondientes no tienen capacidad como para atender las necesidades de Los Angeles, al menos hasta cuarenta y cinco días más."

"Ante ello, se planteó la situación al Señor Director del Servicio de Salud Dr. Joel Arriagada, solicitándole la posibilidad de que autorice por el tiempo necesario, el funcionamiento de un vertedero provisorio sugiriendo la alternativa del vertedero de Quilleco, dado que ya funciona como tal, aunque sin todas las autorizaciones correspondientes"

"...se sugiere dos alternativas para implementar lo solicitado:

- La primera que se fije un valor mensual por depositar residuos sólidos en el vertedero de Quilleco.

- La segunda que se fije un valor mensual en una especie de arriendo de los terrenos, siendo de responsabilidad de la municipalidad de Los Angeles el tratamiento que debe hacerse a los residuos que se depositen."

A continuación el Edil da lectura al FAX Nº 376 de Gobernación Provincial de Bío Bío el cual dice en lo principal:

"... la comuna de Los Angeles no cuenta con un servicio de aseo y retiro de basura domiciliaria desde el día Lunes 02 del presente mes, debido a que fue clausurado el vertedero por el Servicio de Salud de Bío Bío por su mal manejo y por su parte la Municipalidad de Los Angeles puso término al contrato respectivo que mantenía con la Empresa Blumenberg encargada de dicho servicio."

"...la Municipalidad de Los Angeles debe solucionar este problema y requiere de un vertedero transitorio por un lapso mínimo de 30 días, tiempo necesario para buscar otras soluciones, también transitorias, hasta que se resuelva una nueva concesión del servicio y se disponga de un vertedero adecuado."

"...el Sr. Gobernador Provincial solicita atender con la mayor prontitud la solicitud que formule el Sr. Alcalde de Los Angeles, a fin de solucionar este grave problema."

En relación a estas dos solicitudes el Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Sr. Tapia plantea que como el tiempo es breve, para decidir lo primero que hay que analizar son los valores por los cuales se puede arrendar y aceptar la alternativa donde la Municipalidad de Los Angeles se hace cargo del relleno sanitario.

Sr. Valenzuela indica que hay que considerar que el vertedero de Quilleco no está totalmente autorizado, en todo caso esta de acuerdo con lo planteado por el Concejal Tapia.

Sr. Alcalde manifiesta que el Departamento de Obras Municipales es partidario que sea la Municipalidad de Quilleco la que debe hacerse cargo del relleno, porque da mas seguridad que los trabajos queden bien realizados.

Sr. Aranguiz piensa que se debe optar por arrendar solo por 30 días y luego evaluar la situación para ver la posibilidad de renovar el arriendo.

Sr. Alcalde consulta si está la voluntad del Concejo para arrendar el vertedero para depositar los residuos sólidos de Los Angeles. La unanimidad de los Señores Concejales presentes responden estar de acuerdo en arrendar el Vertedero de Quilleco a la Municipalidad de Los Angeles.

En seguida el Sr. Alcalde plantea que las condiciones y valor del arriendo se deben ser negociadas por una comisión de concejales y funcionarios municipales, moción que no es aprobada y en su lugar se concuerda en la idea de hacer de inmediato un análisis con los técnicos del Municipio, para resolver de inmediato el tema del valor y condiciones del arriendo.

Se solicita la presencia de los técnicos del Departamento de Obras Srta. Lilian Cabalin y Sra. Norma Fierro quienes informan que el vertedero de Quilleco tiene aproximadamente tres años de funcionamiento y en él se están votando un promedio de cinco camionadas semanales lo que da un total de 240 camionadas anuales y aun no se ocupa una hectárea de terreno.

Sr. Alcalde dice que de acuerdo a las informaciones de prensa Los Angeles produce alrededor de 480 camionadas mensuales las cuales pueden ocupar media hectárea de vertedero.

Sr. Tapia propone que las utilidades que se obtenga del arriendo se utilicen para mejorar el vertedero en cierros e instalaciones.

Terminado el análisis el Honorable Concejo municipal por la unanimidad de sus miembros asistentes acuerda autorizar al Edil para que arriende el Vertedero de Quilleco, por el único plazo de un mes, la superficie de una hectárea en un Monto de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos) por una cantidad máxima de 16 camionadas diarias, asumiendo la Municipalidad de Quilleco la responsabilidad del tratamiento de los residuos sólidos que se depositen.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:12 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL